

CONSTANCIA SECRETARIAL: La dejo en el sentido que el día doce (25) de noviembre de 2020, a la hora de las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de la SENTENCIA proferida en la presente acción de tutela. En tiempo oportuno la parte accionada presentó escrito contentivo de impugnación al fallo.

Armenia Quindío, veintiséis (26) de noviembre de 2020.

GLORIA YENNI MUÑOZ CASTAÑO
Secretaria.

Expediente 2020 00245 00
Juzgado Cuarto de Familia en Oralidad
Armenia, Quindío, noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

Concédase la impugnación propuesta por la parte accionante, contra el fallo del diecinueve (19) de noviembre de 2020, dentro de la acción de tutela promovida por el señor ALVARO CORTES OBANDO representado mediante Curadora provisional señora NORALBA CORTES OBANDO, por la presunta violación a los derechos fundamentales, en contra de COLPENSIONES.

En consecuencia, se dispone la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Armenia, Sala Civil Familia Laboral, para que se conozca de la impugnación.

CÚMPLASE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

I.v.c.

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33cadc48cfeefe1ec5b1018e40905e0c9e6b71b4fdb34b9b033665f4245b85d0**
Documento generado en 26/11/2020 11:18:05 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>